

CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE AGENCIAS INMOBILIARIAS

En , a de de

REUNIDOS

DE UNA PARTE, LA AGENCIA INMOBILIARIA COLABORADORA 1:

Denominación social: _____

Representante: _____ NIF: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Email: _____

DE OTRA PARTE, LA AGENCIA INMOBILIARIA COLABORADORA 2:

Denominación social: _____

Representante: _____ NIF: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Ambas partes, en adelante denominadas 'las Agencias', se reconocen capacidad legal suficiente para la firma del presente contrato de colaboración y, a tal efecto, EXPONEN:

EXPONEN

- I. Que ambas Agencias se dedican de forma profesional a la intermediación inmobiliaria, y están interesadas en colaborar de forma puntual o continuada en operaciones inmobiliarias en beneficio mutuo.
- II. Que consideran conveniente establecer las bases de su relación profesional, regulando sus derechos y obligaciones, con el fin de asegurar la máxima transparencia, profesionalidad y eficacia.

ACUERDAN

PRIMERA.- OBJETO DE LA COLABORACIÓN El presente contrato tiene por objeto la colaboración entre ambas Agencias para la captación y comercialización conjunta de inmuebles y la búsqueda de potenciales compradores, arrendatarios o inmuebles para clientes de ambas partes.

SEGUNDA.- INMUEBLES OBJETO DE COLABORACIÓN Las Agencias compartirán información sobre los inmuebles respecto de los cuales tengan encomendada la intermediación, siempre que cuenten con autorización expresa del propietario o responsable para ello. Dicha colaboración podrá referirse tanto a inmuebles en venta como en alquiler.

TERCERA.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE CLIENTES Cada Agencia deberá presentar por escrito (correo electrónico o documento firmado) los datos identificativos del cliente aportado a la otra Agencia de forma fehaciente, antes de cualquier visita o contacto con el inmueble.

CUARTA.- RETRIBUCIÓN Y REPARTO DE HONORARIOS Los honorarios derivados de la operación inmobiliaria objeto de colaboración serán repartidos entre las Agencias en la proporción que, para cada operación, acuerden expresamente por escrito. A falta de pacto expreso, se entenderá que la comisión se reparte al 50% entre ambas partes.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS Ambas partes se comprometen a tratar con la máxima confidencialidad toda información y documentación facilitada por la otra parte, así como a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, eximiéndose mutuamente de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento por parte de la otra Agencia.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES Ambas Agencias se comprometen a:

- a) Facilitar información veraz y actualizada sobre los inmuebles y clientes.
- b) No contactar directamente con el cliente aportado por la otra Agencia sin conocimiento y autorización expresa.
- c) Comunicar de inmediato cualquier incidencia relevante relacionada con la operación.

SÉPTIMA.- DURACIÓN Y TERMINACIÓN El presente contrato tendrá una duración de , prorrogable automáticamente por iguales periodos salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes con al menos 15 días de antelación. Podrá resolverse anticipadamente por incumplimiento grave de cualquiera de las partes.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Para la resolución de cualquier controversia derivada de este contrato, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de , con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman el presente contrato de colaboración en duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

LA AGENCIA INMOBILIARIA COLABORADORA
1

LA AGENCIA INMOBILIARIA COLABORADORA
2

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fuente original del documento:

<https://experto-contratos.com/contrato-de-colaboracion-entre-agencias-inmobiliarias/>

¿Te ha resultado útil esta plantilla?

Descubre más documentos actualizados en:

<https://experto-contratos.com>

Visítanos

Plantilla de uso personal y gratuito. Prohibido su uso comercial.

Si se comparte o publica, debe mencionarse la fuente.

Esta plantilla tiene carácter orientativo y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar a un abogado especializado para cada caso.